

## INFORME FINANCIERO CONSOLIDADO DEL PROYECTO

“Fortalecimiento de la gobernanza climática en el marco de Agenda 2030 en Lima Sur: adaptación e innovación frente a riesgos climáticos en asentamientos humanos peri-urbanos” de PERÚ

CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA FUNDACIÓN ADSIS Y FOMENTO DE LA VIDA EN MENCIÓN CORRESPONDIENTE A LA SUBVENCIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID 2020

Periodo comprendido del 01 de marzo de 2021 al 30 de abril de 2023



**MADRID**

**FOVIDA**  
- FOMENTO DE LA VIDA -



## INFORME FINANCIERO DEL PROYECTO

**“Fortalecimiento de la gobernanza climática en el marco de Agenda 2030 en Lima Sur: adaptación e innovación frente a riesgos climáticos en asentamientos humanos periurbanos” de PERÚ**

**CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA FUNDACIÓN ADSIS Y FOMENTO DE LA VIDA EN MENCIÓN CORRESPONDIENTE A LA SUBVENCIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID 2020**

**Periodo comprendido del 01 de marzo de 2021 al 30 de abril de 2023**

### INDICE

	<b>Pág.</b>
<b>RESUMEN EJECUTIVO</b>	03
I. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO	05
II. OBJETIVOS Y ALCANCE DE LA AUDITORIA	07
III. BASE DE PREPARACIÓN DEL INFORME FINANCIERO	08
IV. CONTROL DE TESORERÍA	08
V. RESULTADO DE LA REVISIÓN DE GASTOS DE LOS FONDOS RECIBIDOS DE LOS DIFERENTES COFINANCIADORES PARA EL PROYECTO	09
<b>EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS CLÁUSULAS CONTRACTUALES</b>	11
<b>EVALUACIÓN DE CONTROL INTERNO DEL PROYECTO</b>	14

## INFORME FINANCIERO DEL PROYECTO

**“Fortalecimiento de la gobernanza climática en el marco de Agenda 2030 en Lima Sur: adaptación e innovación frente a riesgos climáticos en asentamientos humanos peri-urbanos” de PERÚ**

**CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA FUNDACIÓN ADSIS Y FOMENTO DE LA VIDA EN MENCIÓN CORRESPONDIENTE A LA SUBVENCIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID 2020**

**Periodo comprendido del 01 de marzo de 2021 al 30 de abril de 2023**

**A la Directora Ejecutiva  
Fomento de la Vida – FOVIDA**  
Av. Horacio Urteaga N° 1727  
Jesús María

### **De nuestra Consideración:**

El presente documento del Informe Financiero, que se elabora como parte de la auditoría financiera según convenio de colaboración entre la Fundación ADSIS y FOVIDA, para la realización del Proyecto “Fortalecimiento de la gobernanza climática en el marco de Agenda 2030 en Lima Sur: adaptación e innovación frente a riesgos climáticos en asentamientos humanos peri-urbanos” de Perú, del periodo comprendido entre el 01 de marzo de 2021 al 30 de abril de 2023, cuyo resumen ejecutivo es como sigue:

### **CONCLUSIONES**

Como resultado de la revisión del proyecto, sobre los procesos de adquisiciones y documentación de soporte de la solicitud de fondos, se ha verificado los siguientes aspectos:

- a. Consideramos que FOVIDA ha cumplido con sus responsabilidades administrativas y financieras de cada proceso establecido en el Convenio de Colaboración para la implementación del proyecto.
- b. Al cierre del proyecto, Fundación ADSIS ha desembolsado un total de 269,956.85 € a la cuenta corriente de Fovida.
- c. El presupuesto General inicial del proyecto alcanza el valor de cuatrocientos cuarenta y cuatro mil ochocientos diecinueve euros (444,819 €); el mismo que, está conformado por el financiamiento de Ayuntamiento Madrid por 350,000 €, Fundación ADSIS por 10,409 €, FOVIDA por 41,506 € y Beneficiarios por 42,904 €.
- d. La distribución del presupuesto del proyecto está debidamente sustentada por comprobantes de gastos fidedignos, mantenidos ordenadamente en los archivos de FOVIDA.
- e. Los gastos y los recursos del proyecto fueron contabilizados correcta y oportunamente, cumpliendo con las políticas contables establecidas por FOVIDA.
- f. Los gastos efectuados por FOVIDA presentan elegibilidad, cumpliendo con lo establecido en el convenio de colaboración con la Fundación ADSIS.
- g. Determinamos que se ha cumplido con lo estipulado en las cláusulas contractuales del Convenio de colaboración firmado por la Fundación ADSIS y FOVIDA.



**ALFONZO MUÑOZ  
& ASOCIADOS**

Audidores y Consultores de Gestión de Riesgo

- h. La evaluación practicada al sistema de control interno, implantada por la Entidad Ejecutora del proyecto en el período auditado, determinamos que los principales componentes del control interno han funcionado adecuadamente, no habiendo identificado debilidades materiales de control interno en la operatividad del proyecto.

Lima, 05 de julio de 2023

Refrendado por:

*Alfonzo Muñoz y Asociados Sociedad Civil*

  
(socio)  
**ALFONZO MUÑOZ CANALES**  
Contador Público Colegiado  
Matrícula No 16230

## INFORME FINANCIERO DEL PROYECTO

**“Fortalecimiento de la gobernanza climática en el marco de Agenda 2030 en Lima Sur: adaptación e innovación frente a riesgos climáticos en asentamientos humanos peri- urbanos”, PERÚ**

**CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA FUNDACIÓN ADSIS Y FOMENTO DE LA VIDA EN MENCIÓN CORRESPONDIENTE A LA SUBVENCIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID 2020**

**Periodo comprendido del 01 de marzo de 2021 al 30 de abril de 2023**

### I. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

#### a) La Entidad

Es una Asociación civil sin fines de lucro, inscrita en registros públicos en el Asiento A-0000-Partida Electrónica No. 01867346; creada el año 1984 con el propósito de desarrollar actividades orientadas a mejorar las condiciones de vida de la población de bajos ingresos.

Su quehacer se orienta al desarrollo local sostenible, centrado en las personas, tomando en cuenta las interacciones políticas y socioculturales, los sistemas ambientales, el aprovechamiento de los recursos productivos y la integración económica, como medios que posibilitan la cooperación y corresponsabilidad para el bienestar humano.

#### b) El Proyecto

El 17 de febrero de 2021, se suscribe el Convenio de colaboración para la Implementación del “Fortalecimiento de la gobernanza climática en el marco de Agenda 2030 en Lima Sur: adaptación e innovación frente a riesgos climáticos en asentamientos humanos peri – urbanos” entre el Fomento de la Vida - FOVIDA y la Fundación ADSIS.

El proyecto “Fortalecimiento de la gobernanza climática en el marco de Agenda 2030 en Lima Sur: adaptación e innovación frente a riesgos climáticos en asentamientos humanos peri – urbanos” tiene como objetivo regular la colaboración entre las instituciones firmantes de cara a la ejecución, seguimiento y evaluación del proyecto en mención correspondiente a la Subvención del Ayuntamiento de Madrid 2020.

Esta subvención está definida por la normativa vigente según el Decreto de 12 de febrero de 2020 de la Delegada del Área de Gobierno de Vicealcaldía (BOAM nº 8.590 de 26 de febrero de 2020), por la que se regulan las subvenciones para la realización de proyectos de Cooperación Internacional para el Desarrollo en el ejercicio 2020.

El Organismo Ejecutor del Proyecto será el Fomento de la Vida – FOVIDA, quien asumirá totalmente su responsabilidad durante la ejecución, seguimiento y evaluación de este.

#### c) Plan de ejecución

De acuerdo con el convenio firmado por FOVIDA y la Fundación ADSIS de fecha 17 de febrero de 2021, el inicio del proyecto es el 01 de marzo de 2021 y fecha de término el 28 de febrero de 2023.

Sin embargo, mediante solicitud DIR/F 2022-09-137 de fecha 01 de septiembre de 2022, FOVIDA solicita al Ayuntamiento de Madrid, la ampliación de ejecución del proyecto por un periodo adicional de 2 meses; el mismo que, fue aprobado mediante Resolución del Director General de Cooperación y Ciudadanía Global, de fecha 26 de octubre de 2022, donde autoriza la ampliación en 2 meses y concluya el 30 de abril de 2023.

#### d) Financiamiento

Según el convenio de colaboración, la Fundación ADSIS concede a FOVIDA la cantidad de 269,957 € (doscientos sesenta y nueve mil novecientos cincuenta y siete euros), correspondientes a los costos directos de la Subvención otorgada por el Ayuntamiento de Madrid 2020 menos los costes del personal expatriado, sus viajes y los viajes de seguimiento.

### e) Costo del proyecto

El presupuesto total del proyecto alcanza el valor de cuatrocientos cuarenta y cuatro mil ochocientos diecinueve (444,819 €); el mismo que, está conformado por el financiamiento de Ayuntamiento Madrid por 350,000 € y el aporte local de 94,819 €; por lo tanto, el presupuesto se presenta de la siguiente manera:

#### Financiamiento General del Proyecto (Moneda Europea €)

Financiadores	Total €
Ayuntamiento de Madrid	350,000
<b>Aporte Local</b>	
Fundación ADSIS	10,409
FOVIDA	41,506
Beneficiarios	42,904
<b>Total</b>	<b>444,819</b>

#### Presupuesto General del Proyecto (Moneda Europea €)

Actividades	Presupuesto Ayuntamiento Madrid €	Aporte Local			Presupuesto Total €
		Presupuesto Fundación ADSIS €	Presupuesto FOVIDA €	Presupuesto Beneficiarios €	
1- Terrenos / inmuebles	-	-	-	-	-
2- Construcción / reforma	-	-	-	-	-
3- Equipos y Suministros	4,353	-	1,473	-	5,826
4- Personal	184,481	-	32,773	-	217,254
5- Viajes y estancias	42,417	-	-	-	42,417
6- Funcionamiento	90,751	-	7,260	42,904	140,915
7- Imprevistos	-	-	-	-	-
8- Fondo Rotatorio	-	-	-	-	-
<b>Total de Costos Directos</b>	<b>322,002</b>	-	<b>41,506</b>	<b>42,904</b>	<b>406,412</b>
<b>Total Costos Indirectos</b>	<b>27,998</b>	<b>10,409</b>	-	-	<b>38,407</b>
<b>Total</b>	<b>350,000</b>	<b>10,409</b>	<b>41,506</b>	<b>42,904</b>	<b>444,819</b>

### f) Actividades del Proyecto

El Proyecto ha sido estructurado para su ejecución, en 3 actividades, que a continuación se detalla:

#### Actividad 1.

**A1.1.** Diseño e implementación de proyecto de capacitación a 40 funcionarios(as) municipales en formulación de planes/estrategias de adaptación al cambio climático con enfoque de género, frente a riesgos climáticos con impacto sobre el consumo de agua y la alimentación.

**A1.2.** Acompañamiento técnico y asesoría a funcionarios e integrantes de las comisiones ambientales municipales en la incorporación del enfoque de género en actividades de su plan de trabajo y en la formulación de planes/estrategias de acción (mitigación/adaptación) frente al cambio climático.

**A1.3.** Realización de 3 diagnósticos de riesgos y enfermedades relacionadas al agua y alimentación en asentamientos humanos por efecto del cambio climático, para visibilizar los impactos diferenciados y diseñar medidas de adaptación (uno por distrito).



**A1.4.** Realización de 3 talleres técnicos con actores gubernamentales (distritales, metropolitanos y nacionales), universidades, organizaciones de mujeres y otras organizaciones de la sociedad civil, sobre experiencias de adaptación y mitigación del cambio climático y lineamientos para formular planes/ estrategias de adaptación al cambio climático con enfoque de género en el ámbito local.

**A1.5.** Realización de 4 talleres de transferencia de productos, procesos, lecciones y pasos a seguir a funcionarios/as integrantes de Comisión Ambiental-CAM de Lima Sur, Municipalidad de Lima Metropolitana y municipalidades de San Juan de Miraflores, Villa María del Triunfo y Villa El Salvador.

## **Actividad 2**

**A2.1.** Diseño e implementación de proyecto de capacitación a 75 lideresas de organizaciones de mujeres de los tres distritos en género y cambio climático, medidas de adaptación e incidencia en procesos de gobernanza climática frente a riesgos climáticos con impacto en agua y alimentación.

**A2.2.** Reuniones entre lideresas de organizaciones de zonas de riesgo y otras organizaciones sociales de base para fortalecimiento de su articulación y trabajo en red en sus distritos, hacia el desarrollo de acciones de incidencia para la atención al impacto del cambio climático desde el enfoque de género.

**A2.3.** Tres consultas vecinales intra-distritales: mujeres y hombres de Villa María del Triunfo, San Juan de Miraflores y Villa El Salvador, dialogan el sobre cambio climático y género, planteando preocupaciones y propuestas para la resiliencia.

**A2.4.** Asesoría y acompañamiento técnico a lideresas de organizaciones de mujeres en la actualización de agendas distritales considerando un componente en género y cambio climático, formulación de propuestas con enfoque de género y acciones de incidencia política para su incorporación en políticas ambientales, planes e instrumentos de gestión municipal.

**A2.5.** Asesoría y acompañamiento técnico a lideresas de organizaciones de mujeres para la vigilancia en el cumplimiento de acuerdos alcanzados con los equipos municipales en relación a la incorporación de las propuestas presentadas sobre medidas de adaptación con enfoque de género en políticas ambientales municipales, planes e instrumentos de gestión.

## **Actividad 3**

**A3.1.** Diseño e implementación de proyecto de capacitación a 480 familias de asentamientos humanos periurbanos vulnerables al cambio climático, para implementar medidas de adaptación en agua para consumo humano y prácticas de cocinas resilientes.

**A3.2.** Acompañamiento técnico y monitoreo a 480 familias en implementación de medidas adaptativas para agua segura y cocinas resilientes.

**A3.3.** Diseño e implementación de proyecto de capacitación y asesoría a comerciantes de mercados de abasto sobre prácticas saludables en la conservación de los alimentos y gestión de los residuos sólidos generados en el mercado, para fomentar seguridad alimentaria reduciendo riesgos de enfermedades transmitidas por alimentos y agua por efectos del cambio climático

**A3.4.** Campaña de sensibilización sobre los impactos del cambio climático, sobre sus efectos diferenciados en hombres y mujeres y la importancia de implementar medidas de adaptación y mitigación, con énfasis en agua, alimentación y gestión de residuos sólidos.

## **II. OBJETIVO Y ALCANCE DE LA AUDITORIA**

### **OBJETIVO**

El contrato de locación de servicios profesionales de auditoría externa suscrito entre nuestra firma y el Fomento de la Vida (en adelante FOVIDA), tiene como objetivo principal la revisión y verificación del cumplimiento de las obligaciones contraídas por la entidad beneficiaria FOMENTO DE LA VIDA – FOVIDA financiado por Fundación ADSIS al proyecto “Fortalecimiento de la gobernanza climática en el marco de Agenda 2030 en Lima Sur: adaptación e innovación frente a riesgos climáticos en asentamientos humanos peri-urbanos”, PERÚ del 01 de marzo de 2021 al 30 de abril de 2023, para emitir el informe de auditoría respectivo.

## ALCANCE

El trabajo comprende una auditoría a los estados financieros del proyecto “Fortalecimiento de la gobernanza climática en el marco de Agenda 2030 en Lima Sur: adaptación e innovación frente a riesgos climáticos en asentamientos humanos peri-urbanos” de PERÚ, del 01 de marzo de 2021 al 30 de abril de 2023.

## III. BASE DE PREPARACIÓN DEL INFORME FINANCIERO

### 1. Base Contable

Para la elaboración del registro de los comprobantes de pago, la entidad ejecutora utiliza la base contable del efectivo. Según esta base contable, las operaciones ejecutadas por el proyecto se reconocen y son registradas en el anexo financiero de gastos, llevándose una contabilidad específica del proyecto conforme a lo indicado en el Convenio.

### 2. Moneda extranjera y tasa de cambio

Los Gastos incurridos en moneda local (Soles), se registran aplicando el mismo tipo de cambio utilizado para la conversión de los recursos desembolsados en la moneda de la contribución a la moneda del país del beneficiario o del organismo ejecutor. En este caso, para efectos de reembolso de gastos con cargo al aporte, se aplicará el tipo de cambio vigente en la fecha de presentación de las remesas enviadas por la Fundación ADSIS.

### 3. Sistema contable utilizado en la entidad

El registro contable de las operaciones en la entidad ejecutora del proyecto se realiza a través del sistema contable Starsoft, en cuyo sistema están incluidas todas las transacciones realizadas por la entidad ejecutora por cada uno de los componentes financiados por la cooperación internacional. En ese sentido, el sistema contable utilizado por la entidad reúne en las cuentas contables los ingresos y egresos del proyecto, sin discriminar los movimientos de operaciones por cada uno de ellos.

## IV. CONTROL DE TESORERÍA

### i. Los gastos realizados son elegibles para ser financiados y fueron efectivamente pagados con los recursos de la Subvención del Ayuntamiento de Madrid, a través de la Fundación ADSIS.

De la evaluación selectiva realizada a la información de ejecución presupuestaria de los gastos de las actividades del Proyecto entre el 01 de marzo de 2021 al 30 de abril de 2023, se ha verificado que éstos reúnen la condición de elegibilidad correspondiente.

Para el control de los recursos de la Contribución, FOVIDA utiliza cuentas corrientes en euros y soles en el Banco de Crédito del Perú y las cuales se detallan a continuación:

Banco	Cta. Cte.	Moneda
Banco de Crédito del Perú	203104310010715	Euros
Banco Interamericano de Finanzas	008023456261	Euros
Banco de Crédito del Perú	191-8966103-0-95	Soles
Banco Interamericano de Finanzas	7000707674	Soles

### ii. Las solicitudes de fondos fueron preparadas y presentadas por FOVIDA de acuerdo a los requerimientos del Convenio.

De la revisión efectuada a las solicitudes de fondos presentadas por FOVIDA a la Fundación ADSIS, podemos concluir que éstas han sido elaboradas y presentadas de acuerdo a lo establecido en el Convenio, cumpliéndose con los requisitos formales que establece el citado documento.



Asimismo, se aprecia que las solicitudes de desembolsos fueron presentadas en los plazos oportunos; no habiéndose evidenciado, a la fecha de evaluación, problemática alguna para el financiamiento de las actividades establecidas para el logro de los objetivos del proyecto.

Durante el periodo comprendido del 01 de marzo de 2021 al 30 de abril de 2023, los montos transferidos a las cuentas corrientes en euros de FOVIDA es de:

Fecha de Acuse de recepción de fondos	Banco	Monto Euros €
02/03/2021	BCP	134,978
31/01/2022	BanBif	134,978
<b>TOTAL</b>		<b>269,956</b>

De los fondos recibidos a las cuentas corrientes en euros, FOVIDA solicitó a los bancos correspondientes las transferencias a las cuentas corrientes en soles, los mismos que se realizaron de la siguiente manera:

Fecha de Acuse de recepción de fondos	Banco	Monto Euros € (*)	T.C	Monto Soles S/
06/04/2021	BCP	134,956	4.080	551,271
07/02/2022	BanBif	134,846	4.308	580,915
<b>TOTAL</b>		<b>269,802</b>	<b>4.1964</b>	<b>1,132,186</b>

(\*) Cabe indicar que, el monto de 269,802 € no incluye el total de gastos bancarios por un monto de 154 €, de las cuentas corrientes en euros de FOVIDA.

### iii. Ejecución de las solicitudes de fondos realizados por FOVIDA.

FOVIDA ha realizado gastos de las actividades establecidas por el proyecto, tal como se detalla a continuación:

Conceptos	Euros €
Desembolsos recibidos	269,956
Gastos ejecutados (*)	269,956
<b>Saldo de desembolsos al cierre del período</b>	<b>-</b>

(\*) Son gastos correspondientes a la subvención otorgada por el Ayuntamiento de Madrid según convenio, el cual no incluye los costos del personal expatriado, sus viajes y los viajes de seguimiento.

## V. RESULTADO DE LA REVISIÓN DE GASTOS DE LOS FONDOS RECIBIDOS DE LOS DIFERENTES COFINANCIADORES PARA EL PROYECTO

Nuestra revisión comprendió los procesos realizados por la entidad ejecutora para la adquisición de bienes, servicios y la selección de los especialistas, en el periodo comprendido del 01 de marzo de 2021 al 30 de abril de 2023, de las actividades propuestas en el Proyecto.

Como resultado de nuestra revisión, los gastos ejecutados para el proyecto, se presentan con exactitud y elegibilidad, cumpliendo con las condiciones establecidas en el Convenio.

Nombre Co financiadores	Fondo recibido €	Gasto Ejecutado €	% Examinado por Auditoría Externa
Ayuntamiento de Madrid a)	350,000	350,000	<b>70%</b>
Fundación ADSIS	10,409	10,409	
FOVIDA	41,506	63,463	
Beneficiarios	42,904	20,947	
<b>Total Cofinanciamiento</b>	<b>444,819</b>	<b>444,819</b>	

a) La ejecución de gastos del Ayuntamiento de Madrid se detalla a continuación:

Concepto	Subvención aprobada €	Gasto ejecutado en el año 1 (*) €	Gasto ejecutado en el año 2 (**) €	Total Gasto ejecutado €
<b>A. COSTES DIRECTOS</b>				
A.1.Terrenos/Inmuebles	-	-	-	-
A.2.Construcción/reformas	-	-	-	-
A.3.Equipos y Suministros	<b>4,353</b>	<b>4,194</b>	-	<b>4,194</b>
A.4.Personal	<b>184,480</b>	<b>76,069</b>	<b>111,226</b>	<b>187,295</b>
A.4.1 Personal Local	137,636	55,728	84,723	140,451
A.4.2 Personal Expatriado	46,844	20,341	26,503	46,844
A.5.Viajes y Estancias	<b>42,417</b>	<b>5,021</b>	<b>30,233</b>	<b>35,254</b>
A.6.Funcionamiento	<b>90,751</b>	<b>33,521</b>	<b>61,737</b>	<b>95,258</b>
A.6.1 Actividades	68,965	26,176	47,338	73,514
A.6.2 Gtos. Gestión	21,786	7,345	14,399	21,744
A.7.Imprevistos	-	-	-	-
A.8.Fondo Rotatorio	-	-	-	-
<b>TOTAL COSTES DIRECTOS</b>	<b>322,001</b>	<b>118,805</b>	<b>203,196</b>	<b>322,001</b>
<b>B. COSTES INDIRECTOS</b>				
B.1. Identificación	-	-	-	-
B.2. Formulación	-	-	-	-
B.3. Seguimiento	27,999	14,345	13,654	27,999
B.4. Evaluación Propia	-	-	-	-
<b>TOTAL COSTES INDIRECTOS</b>	<b>27,999</b>	<b>14,345</b>	<b>13,654</b>	<b>27,999</b>
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>350,000</b>	<b>133,150</b>	<b>216,850</b>	<b>350,000</b>

(\*) Gasto correspondiente del 01 de marzo de 2021 al 28 de febrero de 2022.

(\*\*) Gasto correspondiente del 01 de marzo de 2022 al 30 de abril de 2023.

## **EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS CLÁUSULAS CONTRACTUALES**

**“Fortalecimiento de la gobernanza climática en el marco de Agenda 2030 en Lima Sur:  
adaptación e innovación frente a riesgos climáticos en asentamientos humanos peri-  
urbanos” de PERÚ**

**CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA FUNDACIÓN ADSIS Y FOMENTO DE LA VIDA  
EN MENCIÓN CORRESPONDIENTE A LA SUBVENCIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID  
2020**

**Periodo comprendido del 01 de marzo de 2021 al 30 de abril de 2023**

# EVALUACION DEL CUMPLIMIENTO DE LAS CLAUSULAS CONTRACTUALES DEL PROYECTO

Periodo comprendido del 01 de marzo de 2021 al 30 de abril de 2023

## I. INTRODUCCIÓN

El Contrato de Financiamiento de “Fortalecimiento de la gobernanza climática en el marco de Agenda 2030 en Lima Sur: adaptación e innovación frente a riesgos climáticos en asentamientos humanos peri- urbanos” de Perú, bajo el convenio de colaboración para la Implementación del Proyecto, fue suscrito entre el Fomento de la Vida - FOVIDA y la Fundación ADSIS.

## II. EVALUACION DE LAS ESTIPULACIONES ESPECIALES APLICABLES AL CONVENIO

### Cláusula segunda.

El proyecto será gestionado por FOVIDA asumiendo totalmente su responsabilidad durante la ejecución, seguimiento y evaluación del mismo y tendrá una duración total de 24 meses, fijando su fecha de inicio el 01 de marzo de 2021 y fecha de término el 28 de febrero de 2023.

### **Situación Cumplida**

FOVIDA, ha sido responsable en el desarrollo adecuado del proyecto; asimismo, mediante solicitud DIR/F 2022-09-137 de fecha 01 de septiembre de 2022, FOVIDA solicita al Ayuntamiento de Madrid, la ampliación de ejecución del proyecto por un periodo adicional de 2 meses, ejecutándose correctamente.

### Cláusula tercera.

Para la ejecución del proyecto en mención, Fundación ADSIS concede a FOVIDA la cantidad de: 269,956.85 € (doscientos sesenta y nueve mil novecientos cincuenta y seis euros, con ochenta y cinco céntimos), correspondientes a los costos directos de la Subvención otorgada por el Ayuntamiento de Madrid 2020 menos los costes del personal expatriado, sus viajes y los viajes de seguimiento.

### **Situación Cumplida**

La Fundación ADSIS efectuó los desembolsos en los plazos oportunos; no habiéndose evidenciado problemática alguna para el financiamiento de las actividades establecidas, para el logro de los objetivos del proyecto.

### Cláusula cuarta.

Obligaciones que asume la Fundación ADSIS.

- Enviar a FOVIDA y mediante transferencias bancarias el total de los fondos arriba mencionados según el calendario de desembolsos (anexo 1).
- Informar a FOVIDA de la fecha de realización de cada transferencia adjuntando documento bancario acreditativo escaneado.
- Facilitar a FOVIDA los documentos referentes a la Formulación definitiva del proyecto, especialmente Matriz de Planificación, Cronograma y Presupuestos de Actividades (Anexo 2).
- Facilitar asimismo los documentos relativos a los Informes de Seguimiento y Evaluación del proyecto (Anexo 3).
- Mantener una comunicación fluida con FOVIDA durante la vida del proyecto, facilitando, en caso necesario, asistencia técnica o asesoría, bien directamente (personal expatriado del proyecto y personal en sede) o mediante terceros.
- Hacer llegar a FOVIDA cualquier comunicación o requerimiento efectuado por el donante principal, en todos aquellos aspectos que afecten a la vida del proyecto.
- Mantener informado a FOVIDA en cuanto al vencimiento de plazos de ejecución o modificaciones en los mismos, con al menos treinta días naturales de antelación.
- Facilitar logotipos y cualquier otro material divulgativo del/los donantes a FOVIDA. Es obligación de FOVIDA hacer constar expresamente y de forma visible en cualquiera de los medios y materiales que utilicen para la difusión de las actividades subvencionadas, que las mismas se realizan con la financiación de la Coordinación General de la Alcaldía del Ayuntamiento de Madrid (Anexo 4).

### **Situación Cumplida**

La Fundación ADSIS, ha cumplido con las obligaciones estipuladas en la cláusula cuarta del Convenio, habiendo evidenciado el correcto procedimiento del financiamiento del proyecto, la ejecución adecuada del presupuesto y la presentación de informes de evaluación y seguimiento del proyecto.

### **Cláusula quinta.**

Obligaciones que asume FOVIDA.

- Informar a Fundación ADSIS de la fecha de recepción de cada transferencia, acreditándolo mediante documento bancario escaneado.
- Aplicar íntegramente los fondos recibidos a la ejecución del proyecto en referencia, siguiendo las directrices marcadas y consensuadas por las partes y que se recogen en el anexo 2 y según la normativa publicada en las bases reguladoras y la convocatoria de subvenciones del Ayuntamiento de Madrid 2020 que constan en anexo 5.
- Adaptar, en caso necesario, los documentos de formulación del proyecto aprobado, informando de cualquier modificación parcial o sustancial a Fundación ADSIS, antes de la efectiva realización de la misma (a tales efectos consultar reglamento en anexo 5, bases de la convocatoria).
- Solicitar e informar a Fundación ADSIS de cualquier modificación parcial o sustancial, antes de la efectiva realización de la misma, para su aprobación.
- Asumir los mecanismos de seguimiento y evaluación previstos en el anexo 5 del presente convenio, generando los documentos pertinentes en cada fase.
- Mantener una comunicación fluida con Fundación ADSIS durante la vida del proyecto, empleando todos los medios de comunicación al alcance. Para facilitar dicha comunicación será necesario que la persona responsable del seguimiento habilite una cuenta en alguna plataforma de comunicación vía online (tipo Skype o Zoom) para las reuniones virtuales que sean necesarias durante la ejecución del proyecto.
- Cumplir con los plazos previstos en el anexo 1 en cuanto a la rendición de Informes y presentación de documentación narrativa y económica.
- Facilitar a Fundación ADSIS justificaciones narrativas y económicas del proyecto según los formatos establecidos en el anexo 3.
- Promover la creación de redes de apoyo y colaboración con otras entidades afines creando sinergias que favorezcan la realización del proyecto y la sostenibilidad de sus resultados.
- Facilitar a FUNDACIÓN ADSIS toda aquella información relevante con referencia a encuentros, reuniones o cualquier otro tipo de evento relacionado con el proyecto.
- Comunicar a FUNDACIÓN ADSIS cualquier viaje o visita del personal de la organización a entidades cofinancadoras relacionadas con el proyecto.
- Comunicar a FUNDACIÓN ADSIS cualquier visita al proyecto realizada por entidades locales y/o extranjeras, aportando un pequeño informe de conclusiones.
- Facilitar todo el material de difusión del proyecto que Fundación ADSIS solicite.
- Mostrar de forma visible y manteniendo los formatos originales los logotipos de las entidades colaboradoras con el proyecto. Sera obligatorio incluir el logotipo de las entidades financiadoras en todos los materiales y documentos que se generen durante la vida del proyecto.
- Mantener los resultados alcanzados a través del proyecto, asegurando los mecanismos que lo hagan posible.
- Proporcionar a Fundación ADSIS un informe de evaluación de resultados como máximo 2 meses después de haber finalizado la ayuda externa.

### **Situación Cumplida**

FOVIDA, ha cumplido con las obligaciones estipuladas en la cláusula quinta del Convenio, habiendo evidenciado la adecuada administración del proyecto y la comunicación constante con la Fundación ADSIS.



**ALFONZO MUÑOZ  
& ASOCIADOS**

Audidores y Consultores de Gestión de Riesgo

## **EVALUACIÓN DE CONTROL INTERNO DEL PROYECTO**

**“Fortalecimiento de la gobernanza climática en el marco de Agenda 2030 en Lima Sur:  
adaptación e innovación frente a riesgos climáticos en asentamientos humanos peri-  
urbanos” de PERÚ**

**CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA FUNDACIÓN ADSIS Y FOMENTO DE LA VIDA  
EN MENCIÓN CORRESPONDIENTE A LA SUBVENCIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID  
2020**

Periodo comprendido del 01 de marzo de 2021 al 30 de abril de 2023





# COMENTARIOS A LA EVALUACIÓN DE CONTROL INTERNO DEL PROYECTO

Periodo comprendido del 01 de marzo de 2021 al 30 de abril de 2023

## III. INTRODUCCIÓN

La estructura del control interno implementada por el FOMENTO DE LA VIDA, ha sido evaluada para determinar la confiabilidad en el manejo de los recursos de la Contribución y los procedimientos de contratación de bienes y servicios.

El "Fortalecimiento de la gobernanza climática en el marco de Agenda 2030 en Lima Sur: adaptación e innovación frente a riesgos climáticos en asentamientos humanos peri-urbanos" de PERÚ, mediante convenio de colaboración entre la Fundación ADSIS y FOVIDA, en mención correspondiente a la subvención del Ayuntamiento de Madrid 2020, ha efectuado la ejecución de sus actividades durante el período comprendido del 01 de marzo de 2021 al 30 de abril de 2023.

## IV. CRITERIOS BASE DE LA EVALUACIÓN DE CONTROL INTERNO

Para evaluar las pruebas de control interno implementado por FOVIDA, se han considerado las obligaciones y derechos formalizados en el Convenio de Colaboración, que fueron base para las actividades de control que se han ejecutado como parte de la auditoría.

Así mismo, las Normas Internacionales de Auditoría, COSO 2013 y otras normas aplicables como buenas prácticas.

## V. COMENTARIOS DE LA EVALUACIÓN DE CONTROL INTERNO

1. Los procedimientos administrativos que rigen las actividades y responsabilidades de la administración financiera del proyecto, los niveles de autoridad y procedimientos para el procesamiento de las transacciones financieras, así como, los de responsabilidad y habilidades del personal que trabaja en las diversas áreas de ejecución del proyecto, se encuentran definidas y se cumplen. Asimismo, el órgano ejecutor mantiene una planta de personal adecuada y con la experiencia necesaria en el manejo de administración de recursos de proyectos; contando con un diseño de segregación de responsabilidades en la administración financiera del proyecto en concordancia con los lineamientos reglamentados en el manual de funciones del órgano ejecutor.

El órgano ejecutor mantiene controles y capacidad para procesar la información operativa, financiera y contable en forma oportuna y fiable habiendo establecido adecuados procedimientos de comunicación e intercambio de información que hacen eficiente los procesos de registro, verificación, control y seguimiento de todas las fuentes y uso de fondos relacionados con el proyecto.

2. Las contribuciones al convenio, así como los desembolsos se encuentran contabilizados y concilian con lo mostrado en los estados financieros básicos del proyecto.
3. Los procesos de contrataciones de servicios fueron efectuados de conformidad a las normas aplicables y la documentación de soporte de los gastos efectuados correspondientes a las solicitudes de desembolso del período examinado, se encuentra razonablemente presentada y representan gastos válidos y elegibles al Proyecto.
4. Los consultores contratados cumplieron con lo establecido en los contratos celebrados con el organismo ejecutor.
5. Se ha dado cumplimiento a las cláusulas contractuales estipuladas en el Convenio de colaboración, entre la Fundación ADSIS y FOVIDA.

## VI. CONCLUSIONES

Como resultado de las pruebas de la evaluación al sistema de control interno que fueron diseñados e implementados de acuerdo con las normas contables y convenio de colaboración, no se han identificado observaciones y/o debilidades de control interno que hubieran afectado el cumplimiento de los objetivos del proyecto.